



C I R C U L A R CSJCUC20-378

Fecha: lunes, 9 de noviembre de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDIANAMARCA
Asunto: *“PETICIÓN DE NORBEY QUEVEDO HERNÁNDEZ”*

De la manera más atenta, nos permitimos correr traslado por competencia de la petición elevada por el señor **NORBEY QUEVEDO HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.450.470., quien de forma concreta solicita:

“(…) Teniendo en cuenta los hechos narrados, de la manera más respetuosa y con fines periodísticos solicito:

- 1. Se informe si los titulares de las cédulas y NIT que se relacionan a continuación, interpusieron acciones de tutela entre el 1 de enero de 2010 al 31 de julio de 2012.(…)”*

Por consiguiente, solicitamos se brinde la respectiva respuesta de manera exclusiva al correo indicado por el peticionario.

Consultar petición anexa

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

C.C. NORBEY QUEVEDO HERNÁNDEZ
ARV/ lvt